



CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE) convoca a su personal a cursar la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad escolarizada, segunda generación (Maestría), que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo general de la maestría.

Formar profesionales que cuenten con conocimientos y habilidades que les permitan el desempeño efectivo de las tareas inherentes a la función contenciosa electoral del Estado Mexicano en su vertiente jurisdiccional y que, en su actuación, se caractericen por tutelar los derechos humanos y los valores que favorezcan la vida democrática, conduciéndose siempre en estricto apego a la ley.

SEGUNDA. Participantes, perfil de ingreso y restricciones.

La maestría está dirigida al personal del TEPJF que labore en la Sala Superior, las Salas Regionales, la Secretaría General de Acuerdos, la Secretaría Administrativa y el CCJE, cuente con título de licenciatura en Derecho o áreas afines¹ y se distinga por el siguiente perfil:

- Compromiso con la impartición de justicia, con los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.
- Habilidades de discusión, investigación y trabajo en equipo.
- Capacidad de lectura, comprensión global e interpretación de textos.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección las personas que se encuentren participando en el proceso de admisión a la *Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad no escolarizada, segunda generación* o estén cursando alguno de los demás posgrados implementados por el CCJE, al momento del inicio de la Maestría.

TERCERA. Cupo máximo.

Se cuenta con un cupo máximo de 35 lugares, los cuales se distribuirán de la manera siguiente:

¹ Para efectos de la presente Convocatoria, se consideran como “áreas afines” al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Administración Pública y Gobierno.

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

- 14 lugares podrán ocuparse por servidoras y servidores que laboren en las 7 ponencias de la Sala Superior, a razón de 2 lugares asignados a cada ponencia, observándose el principio de paridad de género.
- 18 lugares podrán ocuparse por servidoras y servidores que laboren en las 3 ponencias de las Salas Regionales: Especializada y con sede en las ciudades de Monterrey, Guadalajara, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, a razón de 1 lugar asignado a cada ponencia.
- 1 lugar podrá ocuparse por alguna servidora o algún servidor que labore en la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior.
- 1 lugar podrá ocuparse por alguna servidora o algún servidor que labore en la Secretaría Administrativa.
- 1 lugar podrá ocuparse por alguna servidora o algún servidor que labore en el CCJE.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las personas interesadas.

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán las siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
2. Haber concluido los estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
3. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el *formato único de registro electrónico*.

QUINTA. Registro en línea.

Las personas interesadas deberán llenar el *formato único de registro electrónico* que estará a su disposición en el microsítio del CCJE <http://portales.te.gob.mx/ccje/>, desde las 10:00 horas del lunes 8 de octubre de 2018 y hasta las 20:00 horas del viernes 12 de octubre de 2018 (horarios de la Ciudad de México).

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que el CCJE utilizará para contactar a las y los participantes durante el proceso de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato "pdf" son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines.
4. Certificado de estudios de licenciatura (con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10).
5. Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. *Curriculum vitae* (en el que deberán precisarse: grados académicos obtenidos, cursos en materia electoral recibidos y años de experiencia laboral en autoridades electorales administrativas o jurisdiccionales).
8. Fotografía digital a color, tamaño infantil.
9. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los “*Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados al CCJE*”².

El *formato único de registro electrónico* emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

Las personas interesadas con alguna discapacidad podrán contactar al CCJE, a efecto de que éste, en el ámbito de su competencia y con el auxilio de las demás áreas del TEPJF, pueda prestar las facilidades que permitan su participación en el registro en línea y las demás etapas del proceso de admisión.

SEXTA. Del examen de admisión.

Las y los participantes que efectúen su registro en línea recibirán el lunes 15 de octubre de 2018, desde la cuenta de correo electrónico tecnologias.educativas@te.gob.mx, un nombre de usuario y contraseña, a efecto de que puedan ingresar al campus virtual para la presentación del examen de admisión.

Para conocer la normatividad y los tópicos generales que comprenderá el examen de admisión (enunciativos mas no limitativos), las y los participantes podrán consultar la *Guía temática* correspondiente, anexa a la presente Convocatoria y también disponible en el micrositio del CCJE <http://portales.te.gob.mx/ccje/>.

El examen de admisión se aplicará, a través del campus virtual, de las 10:00 horas a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 19 de octubre de 2018.

SÉPTIMA. Resultados del examen de admisión y solicitudes de revisión.

A partir de las 18:00 horas del lunes 22 de octubre de 2018, las y los participantes podrán consultar los resultados del examen de admisión. Para tal efecto, deberán ingresar al campus virtual y utilizar el nombre de usuario y la contraseña que recibieron para la presentación del examen de admisión.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en el examen de admisión, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio del CCJE <http://portales.te.gob.mx/ccje/>, en el que deberá expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno o varios de los reactivos formulados en el examen.

² El formato de la carta compromiso estará disponible en el micrositio del CCJE durante la vigencia del periodo de registro.



CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del miércoles 24 de octubre de 2018, a la cuenta de correo electrónico maestria.escolarizada@te.gob.mx

La Junta Académica previo a examinar los motivos de disenso contenidos en las solicitudes de revisión que se presenten, deberá verificar su procedencia revisando que las y los participantes inconformes cumplan con los requisitos para ingresar al posgrado, en caso de no satisfacerlos se notificará la improcedencia de la solicitud, mediante correo electrónico, el lunes 29 de octubre de 2018.

De estimar procedente la solicitud, la Junta Académica analizará los motivos de disenso y resolverá de manera definitiva, debiendo notificar, mediante correo electrónico, la ratificación o modificación del resultado obtenido, a más tardar el miércoles 31 de octubre de 2018.

OCTAVA. Admisión de las personas que cursarán la maestría.

Las y los participantes que obtengan las más altas calificaciones en el examen de admisión, correspondientes a la ponencia o área en que laboren, ocuparán los lugares o el lugar asignados, según la distribución que se indica en la Base TERCERA de la presente convocatoria y serán admitidos a la maestría.

En caso de empate entre servidores adscritos a la misma ponencia o área, se privilegiará, en primer término, la participación de mujeres en igualdad de circunstancias que los hombres; en segundo término, se privilegiarán los años de experiencia en el desempeño de labores correspondientes a la función electoral; y en tercer término, la Junta Académica resolverá de manera definitiva, mediante la valoración del *currículum vitae* presentado por las y los participantes, bajo la metodología que estime pertinente.

NOVENA. Publicación de la lista de personas admitidas y solicitudes de revisión.

La lista de personas admitidas que continuarán con el proceso de ingreso a la maestría, se publicará el lunes 5 de noviembre de 2018, en la página de intranet del TEPJF y en el micrositio del CCJE <http://portales.te.gob.mx/ccje/>.

Las y los participantes cuyo nombre no aparezca en la lista de personas admitidas podrán solicitar la revisión de esta decisión, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio del CCJE <http://portales.te.gob.mx/ccje/>.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del miércoles 7 de noviembre de 2018, a la cuenta de correo electrónico maestria.escolarizada@te.gob.mx

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos para ingresar al posgrado y resolverá de manera

definitiva, debiendo notificar, mediante correo electrónico, la procedencia de la solicitud, ratificación o modificación de la lista, a más tardar el viernes 9 de noviembre de 2018.

DÉCIMA. Requerimiento de documentación y revisión de requisitos.

El lunes 12 de noviembre de 2018, las personas incluidas en la lista de personas admitidas, serán requeridas por el CCJE, mediante correo electrónico, para que entreguen de forma personal o por paquetería, a más tardar, a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 26 de noviembre de 2018, en las oficinas del CCJE, la documentación siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Copia certificada del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Copia certificada de la cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines.
4. Copia certificada del certificado de estudios de licenciatura (con promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10).
5. Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
6. CURP.
7. Síntesis curricular en una cuartilla.
8. Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil (en blanco y negro, papel mate, no instantáneas, fondo blanco, orejas y frente descubiertas).
9. Original de la carta compromiso con firma autógrafa, relativa al cumplimiento de los *“Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados al CCJE”*.

En caso que los documentos indicados con los numerales 2, 3 y 4 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse copia certificada del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, recibirán una notificación mediante correo electrónico, indicándoles que deberán presentar la documentación faltante, a más tardar a las 18:00 horas del viernes 30 de noviembre de 2018.

Transcurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron remitidos.

DÉCIMA PRIMERA. Duración y lugar de impartición de los estudios.

La maestría tendrá una duración de 30 semanas y se impartirá en las instalaciones del TEPJF, ubicadas en la calle de Avena, número 513, 5º piso, colonia Granjas México,

en la Ciudad de México, a partir del viernes 18 de enero de 2019, conforme al respectivo calendario escolar.

Las personas admitidas en la maestría que laboren en las Salas Regionales con sede en Monterrey, Guadalajara, Xalapa y Toluca, serán responsables, junto con las áreas competentes de dichas salas, de proveer lo necesario para sus traslados a la Ciudad de México y sus estadías en esta, durante la extensión de la maestría.

DÉCIMA SEGUNDA. Plan de estudios de la maestría.

El Plan de estudios de la maestría se conforma de 15 asignaturas distribuidas en tres bloques de materias, conforme a las tablas siguientes:

PRIMER BLOQUE

Derechos políticos

Sistemas democráticos

Partidos Políticos I

Sistemas electorales

Taller de análisis de casos

SEGUNDO BLOQUE

Partidos Políticos II

La función electoral y los órganos electorales

La función jurisdiccional en materia electoral

Ética de la función judicial

Argumentación jurídica

TERCER BLOQUE

La prueba en materia electoral

Procedimientos sancionadores electorales

Sistema de nulidades en materia electoral

Temas selectos de derecho electoral

Taller de análisis y resolución de casos

DÉCIMA TERCERA. Terminación de la maestría.

Las personas inscritas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 8.0 y presenten una tesina que cumpla los requisitos establecidos por la Junta Académica, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar esta tramitación.

Las personas inscritas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general menor a 8.0, o bien, que no aprueben cualquiera de las 15 asignaturas, no presentarán la tesina y tampoco recibirán la documentación antes indicada, por lo que no estarán en posibilidad de tramitar la cédula profesional ante la SEP.

Debido a que la admisión se reserva exclusivamente a servidores que laboren en el TEPJF, en el caso de las personas que no concluyan la maestría por causa injustificada o por incurrir en medidas disciplinarias conforme a las *Bases de la Maestría en Derecho Electoral con Orientación Profesional*, la Junta Académica dará vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que ésta determine, en su caso, las acciones correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.

Consentimiento de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría, implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

DÉCIMA QUINTA. De la Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal del CCJE:



CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Secretaría Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, en calidad de secretario o secretaria.

DÉCIMA SEXTA. De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la Convocatoria.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, modalidad escolarizada, segunda generación.

Con motivo del proceso electoral federal, las fechas previstas en la presente Convocatoria podrán ser sujetas a cambios por el o la titular de la Dirección del CCJE notificándose esta situación con oportunidad a las y los participantes, a través de la cuenta de correo electrónico maestria.escolarizada@te.gob.mx

Informes

Dirección de Capacitación Interna y Carrera Judicial. Teléfono (55) 57 22 4000 extensiones 4211, 4106, 4178 y 4097. Cuenta de correo electrónico maestria.escolarizada@te.gob.mx, CCJE, ubicado en Avena, número 513, 3º piso, colonia Granjas México, en la Ciudad de México

Anexo

Guía temática para el examen de admisión

A continuación, se presentan los temas que se incluirán en el examen de admisión del posgrado.

Las fuentes de información son normativas, y remiten a: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos; la Ley General en Materia de Delitos Electorales; la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Modelo de Ética Judicial Electoral; así como a la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que guarde relación con ellos.

Asimismo, la presente Guía posee un carácter **general y enunciativo** respecto de los temas que podrán consultarse en el examen referido, **sin pretender enlistar de manera exhaustiva y detallada cada uno de los tópicos particulares respecto de los cuales se podrán formular preguntas específicas en el examen.**

Por tal motivo, es responsabilidad de las personas interesadas estudiar los temas listados con la profundidad que estimen pertinente.

a) Derecho Constitucional

- Derechos humanos
- Derechos políticos
- Control de regularidad normativa (constitucional y convencional)
- Acción de inconstitucionalidad
- Elección, designación, integración y facultades de los Poderes de la Unión

b) Autoridades Electorales

Designación, estructura organizacional y facultades:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Instituto Nacional Electoral
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
- Tribunales electorales de las entidades federativas
- Organismos públicos locales electorales

c) Derecho Electoral. Parte sustantiva

- Partidos políticos: conformación, estructura interna, derechos y obligaciones de los partidos y sus militantes
- Candidaturas independientes

- Proceso electoral: descripción de las etapas; jornada electoral; cómputo de la votación, apertura de paquetes y recuento de votos
- Igualdad y equidad de género
- Paridad de género
- Violencia política de género
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- Sistemas normativos internos
- Derecho administrativo sancionador electoral. Procedimientos sancionadores
- Modelo de comunicación política
- Libertad de expresión
- Protección del interés superior de la niña, el niño y el adolescente.

d) Derecho procesal en materia electoral

- Disposiciones generales de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Principios procesales
- Reglas comunes
- Trámite y sustanciación
- Recurso de Apelación
- Juicio de Inconformidad
- Recurso de Reconsideración
- Juicio de Revisión Constitucional Electoral
- Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
- Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador
- Asunto General
- Juicio Electoral
- Control de regularidad normativa en materia electoral (constitucional y convencional)
- Jurisprudencia en materia electoral: creación, modificación e interrupción
- Nulidades electorales

e) Ética judicial

Código Modelo de Ética Judicial Electoral:

- Destinatarios y ámbito de aplicación
- Principios y valores generales
- Principios éticos de la función judicial electoral